

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 194

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-8564 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 607/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000607/2015 a instancia de Reynaldo Ariel Martínez Argüello frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Asososca S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha 26/10/2015 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación de Reynaldo Ariel Martínez Argüello frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Asososca S. A., declaro el recargo en las prestaciones de Seguridad Social del trabajador accidentado en un 30% condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065060715, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asososca S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de septiembre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/8564

CVE-2016-8564